

Declaran admisible querrella contra encargados de frentes feminista y de diversidad del FA por injurias contra exSeremi de Salud



La acción judicial fue presentada luego de las críticas y acusaciones públicas surgidas tras la muerte de la periodista Sol Millakura. El tribunal fijó audiencia para el 2 de abril.

La justicia declaró admisible una **querrella por injurias** presentada en el marco de la controversia que surgió tras la muerte de la periodista Sol Millakura, hecho que derivó en una serie de críticas públicas contra la entonces seremi de Salud de Valparaíso, Lorena Cofre. En ese contexto, personas vinculadas a los **frentes de diversidad y feministas del Frente Amplio (FA)** realizaron acusaciones en su contra, lo que se produjo mientras existía un proceso en curso y que finalmente derivó en la salida de Cofre de la Autoridad Sanitaria regional. Posteriormente, la exautoridad decidió presentar acciones legales. Según consta en una resolución del tribunal con fecha 12 de marzo de 2026 al que accedió Puranoticia.cl, **el Juzgado de Garantía de**

Valparaíso declaró admisible una querrella interpuesta en procedimiento de acción penal privada, tras estimar que la acción cumple con los requisitos establecidos en el Código Procesal Penal. Asimismo, fijó una audiencia para el 2 de abril, instancia a la que deberán comparecer los querrellados. La resolución también establece que **la carga de notificar la querrella recae en la parte querellante y dispone la designación de un defensor penal público para los querrellados**, sin perjuicio de su derecho a designar un abogado de confianza. En este contexto, el abogado de la Universidad de Valparaíso y profesor de derecho penal de su Es-

cuela de Derecho, **Felipe González Hernández**, explicó que la acción judicial corresponde a una tercera querrella presentada en relación con este caso. "En efecto, **una tercera querrella fue interpuesta en contra de distintas personas del frente de partidos, en cuanto su responsabilidad en distintos actos constitutivos de injuria en contra de Lorena Cofre**, en cuanto al hecho de, al existir un proceso vigente, incluso una presunción de inocencia, el derecho de Lorena de poder dar una versión que sólo ahora se ha podido conocer en parte a través de las querellas, no fue respetado por estos sujetos y, al traspasar esta línea, lo que hicieron fue publicar sendas

comunicaciones que, en el fondo, tenían por objeto enjuiciar falsamente por hechos falsos a Lorena Cofre, para efectos de menoscabar su honra", explicó el jurista. El académico agregó que estas acciones se enmarcan en **un uso irresponsable de las redes sociales** en el debate político. «Siguiendo la línea de las querellas anteriores, no es posible que la liviandad con la que se toman las redes sociales algunas personas para hacer política, pueda servir de excusa para dañar la honra de personas que en el fondo han tenido una trayectoria intachable desde lo profesional, desde lo humano y también desde el ámbito público», sostuvo. Con la querrella ya declarada admisible, **el caso continuará su tramitación en el tribunal**, donde se desarrollará la audiencia fijada para comienzos de abril.